

Se reconoce personería jurídica al abogado **ENRIQUE ORTEGA RODRÍGUEZ**, quien actúa como endosatario en procuración de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

(2)

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 063 DE HOY : 3 DE AGOSTO DE 2020

La secretaria,

MARÍA IMELDA ALVAREZ ÁLVAREZ